

ACTA

"EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: DESDOBLAMIENTO DE LA CARRETERA MANAGUA - MASAYA - GRANADA"



En la ciudad de Managua, a las dos de la tarde del día Lunes veinticinco de noviembre del año dos mil dos. Reunidos en la **Sala de Conferencias de la Secretaría General del Ministerio de Transporte e Infraestructura**, debidamente convocados en la hora, día y lugar señalado. Dentro del Marco de la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado, el **Comité de Licitación** del Ministerio de Transporte e Infraestructura de la República de Nicaragua, integrado por el Director de la Unidad de Adquisiciones **Lic. Roberto Araica Potosme** quien lo preside, la Directora General Administrativa Financiera **Lic. Darling Álvarez Sunsín**, el Director General de Vialidad **Arq. Rodolfo Fonseca Jiménez**, y el Director de la División de Asesoría Legal **Dr. Salvador Gaitán Fonseca**, abierta la sesión y constatado el quórum legal se procede previamente a considerar el punto de agenda que es la **Evaluación de Ofertas Técnicas y Económicas para la Ejecución del Proyecto: Desdoblamiento de la Carretera Managua - Masaya - Granada**", proyecto que será financiado a través de fondos provenientes del Crédito con cargos a los recursos concesionales (100% **FAD**) del Crédito de Transformación y Reconstrucción (Crédito MITCH) para Nicaragua aprobado por el **Gobierno de España**. Las firmas españolas que adquirieron los Documentos de Licitación fueron: 1)ELSAMEX; 2)OBRASCON HUARTE LAIN; 3)CONSTRUCTORA HISPÁNICA; 4)IBECO; 5)CONSTRUCCIONES VERA S.A.; 6)COVSA; 7)CONSORCIO MONTREAL S.A.; 8)ASVI S.A.; 9)PLODER; 10)ICASUR S.A.; 11)PROYECTOS TÉCNICOS INTEGRALES, S.A.; 12)FCC CONSTRUCCIÓN. Siendo las firmas que presentaron sus ofertas en la Sala de Conferencias de la Secretaría General en la hora y fecha indicada en el Pliego de Bases y Condiciones las siguientes: **1)OBRASCON HUARTE LAIN; 2)CONSTRUCTORA HISPÁNICA; 3)FCC CONSTRUCCIÓN**. Del análisis exhaustivo y revisión de las ofertas presentadas según los criterios establecidos para la Evaluación siendo éstos: **Capacidad Técnica (30%)**, **Propuesta Económica (70%)**, según informe de evaluación, se aprobó por



0000466



1/4

EVALUACION OFERTAS NOV 25/02



el Sub Comité Técnico en fecha "octubre/2002" constituido por los Ingenieros: José Angel Gutiérrez, Juergens Lacayo Martínez, Manfredo Palacios García y Marcela Guirola, asignados para el Análisis de las Ofertas presentadas en la Licitación del Proyecto precitado, habiendo un punto dentro de dicho informe con el cual este Comité de Licitación no concuerda, específicamente en las Conclusiones Finales al referirse el Sub Comité Técnico a la ilegalidad de las Garantías presentadas por **CONSTRUCTORA HISPÁNICA** y **OBRASCON HUARTE LAIN**, ya que la Superintendencia de Bancos se pronunció al respecto en Acta Número Doscientos Veintiuno del día jueves diecinueve de septiembre del año dos mil dos, en la que resuelven autorizar a los bancos a otorgar garantías para los procesos de licitación. Sin embargo en el proceso evaluativo se encontraron méritos suficientes para descalificar a las siguientes firmas: **CONSTRUCTORA HISPÁNICA** ya que durante la revisión de la memoria de cálculo se encontró que en la actividad Base Granular no incluyó el equipo para perforar. En el análisis de los costos unitarios se observa un desbalance en los costos correspondientes a la etapa referida a las "estructuras": en la actividad "Construcción de puentes de vigas prefabricadas..." el costo unitario es inferior en más del 70% con respecto al promedio de las otras dos ofertas, proponiendo hacer un puente de 22 metros de largo de cuatro carriles en US\$84,364.67, muy por debajo del costo calculado por el Dueño. Para esta misma actividad, se observó además lo siguiente: Equipo: No incluyeron equipo para la excavación, compactación y suministro de agua. Materiales: No consideran usar arena, acero de refuerzo, madera para formaleta, aditivo para el concreto, placa de neopreno. En el Sub Capítulo "Balizamiento Y Defensas" se observó que el precio de la barrera metálica en la memoria de costos es de US\$ 7.10 por metro, pero al revisar la lista de precios base de materiales, esta misma es de US\$ 29.86 (ambos casos sin descuento), lo que consideramos como un error no subsanable ya que en términos financieros representa una reducción de US\$ 22.76 por metro, significando para el caso del tramo Managua - Masaya con una instalación de 24,896 metros una diferencia en costo de US\$ 757,336.32 y para el tramo Masaya - Managua con una instalación de 23,714 m una diferencia en costo de US\$ 721,379.88, para un total de US\$ 1,478,716.20, si consideramos que el precio de la actividad fuera con el costo de la barrera

R
L
D²



0000465

00004

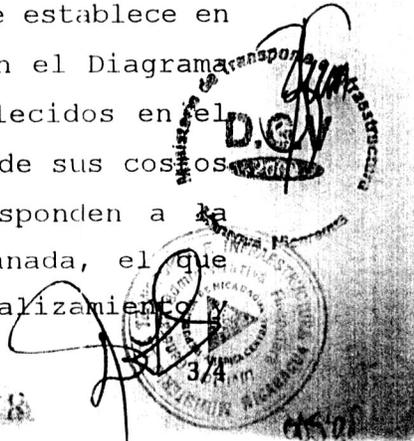
metálica propuesta en la lista de precios base de materiales. Como precio de referencia se investigó que el precio de esta actividad en el proyecto La Subasta - Aeropuerto es de US\$ 53.00/m, no obstante que los precios ofertados para esta licitación por OHL y FCC Construcción son US\$ 30.63 y US\$ 28.79 por metro respectivamente. Hispánica presenta desbalance en otros costos unitarios, entre los cuales se encuentran: la capa de subrasante (mejoramiento de la subrasante), su costo unitario es mayor que el de la sub-Base granular lo cual esta fuera de lo común, ya que la sub-Base requiere de un trabajo que tiene más alcance que la actividad mejoramiento de la subrasante. En el caso de los conceptos de obra "Base y Concreto Bituminoso en caliente" esta empresa presenta costos unitarios que están fuera de los precios actuales de la competencia nacional. Por todo lo antes expuesto y de conformidad a la **cláusula 1.8 "Derecho a Rechazar Ofertas"** del Pliego de Bases y Condiciones: *"El Comité de Evaluación se reserva el derecho de rechazar cualquiera o todas las ofertas o aceptar cualquier oferta que considere ventajosa a sus intereses, a un costo razonable que será generalmente el precio más bajo del mercado, tomando en cuenta factores de calidad, eficiencia, tiempo de entrega y otros que sean del caso. Cualquier oferta que no esté de acuerdo con las especificaciones, o que manifieste un desbalance notorio de precios, o colusión con otras ofertas, no será tomada en cuenta. La decisión del Comité al respecto será inapelable"* este **Comité de Licitación** descalifica a la **Empresa CONSTRUCTORA HISPÁNICA** ya que durante la revisión preliminar se determinó que el valor de su oferta económica es **21.31%** (Veintiún punto treinta y uno por ciento) más baja que el presupuesto base, lo que nos lleva a concluir que es una oferta de mucho riesgo, considerando además que no incluyó en su programa de trabajo como parte de las actividades ha realizar las correspondientes a la elaboración de los Planos Constructivos del Desdoblamiento "y Travesía Urbana de Masaya", tal como se establece en el Documento de Licitación; los nombres de los tramos en el Diagrama de GANTT no corresponden en su totalidad con los establecidos en el Documento de Licitación. Y especialmente porque algunos de sus costos se encuentran desbalanceados, sobretodo los que corresponden a la construcción del puente de 22 m en el tramo Masaya-Granada, el que propone hacerlo por US\$ 84,364.67 y a los trabajos de balizamiento



R
↳ DP

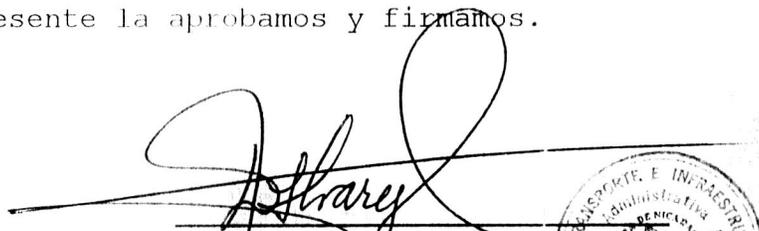
0000464

0000438



defensas en el que se encontró incongruencias en el costo de la barrera metálica por el orden de US\$ 1,478,716.20, los que en total suman una diferencia de US\$ 1,945,503.00, equivalentes a 8.75 % del valor de su oferta en las dos etapas mencionadas del proyecto. También la empresa **OBRASCON HUARTE LAIN** fue **descalificada** ya que no incluyó los trabajos de diseño para el tramo: Masaya requeridos en el Documento de Licitación, por lo que se considera una oferta incompleta. Los resultados obtenidos por la única firma que cumplió con las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones fue **FCC CONSTRUCCIÓN** habiendo obtenido un puntaje de: **99.443 Puntos**, por lo que el **Comité de Licitación** acuerda recomendar al señor Ministro de Transporte e Infraestructura, adjudicar a la firma **FCC CONSTRUCCIÓN** la contratación para la **ejecución del Proyecto: DESDOBLAMIENTO DE LA CARRETERA MANAGUA - MASAYA - GRANADA**. Se autoriza al Presidente de éste Comité de Licitación a remitir la presente **ACTA** al titular de éste Ministerio y a su Viceministro adjuntando la documentación elaborada para tal efecto por el Comité de Licitación para que forme un solo cuerpo. Con lo que concluyó la sesión de trabajo y leída que fue la presente la aprobamos y firmamos.


LIC. ROBERTO ARATCA POTOSME
Director Unidad de Adquisiciones


LIC. DARLING ALVAREZ SAM SIN
Directora Gral. Admtiva-Financiera


ARQ. RODOLFO FONSECA JIMENEZ
Director General de Viabilidad


DR. SALVADOR GAITÁN FONSECA
Director División de Asesoría Legal



0000463